



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de diciembre de 2017

Núm. 275

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

- | | | |
|-------------------|---|---|
| 161/002157 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solucionar el colapso de las oficinas de expedición del DNI. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 3 |
| 161/002481 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la seguridad en los pasos fronterizos terrestres de Ceuta y Melilla. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 4 |
| 161/002522 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a evitar la creación de nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 6 |
| 161/002579 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su participación en misiones u operaciones internacionales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 7 |
| 161/002587 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la modificación del Reglamento del Consejo de la Guardia Civil. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 9 |
| 161/002589 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Europeo de Prevención de la Tortura en el Informe CPT/Inf (2017) 34. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ... | 9 |

Comisión de Presupuestos

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 161/000363 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la transparencia y el nivel de desglose en la publicación de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 11 |
| 161/002130 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la información facilitada por la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales y la mejora de la dotación de recursos a la misma. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 12 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 2

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	14
184/020067	Autor: Pérez Herráiz, Margarita Campaña del Ribadeo Fútbol Club a favor del tren de vía estrecha.	18
184/024374	Autor: Venderll Gardeñes, Josep Aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con relación al tratamiento del IVA en las subvenciones públicas que se destinan a fomentar la cultura	19
184/024418	Autor: Bustinduy Amador, Pablo Resolución Conjunta sobre la situación en Yemen aprobada por el Parlamento Europeo con fecha 30/11/2017	20

Secretaría General

292/000021	Convocatoria interna de 18 de octubre de 2017 para la provisión, entre el personal laboral del Congreso de los Diputados, de ocho plazas vacantes de Analista con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. <i>Relación definitiva de candidatos admitidos</i>	22
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/002157

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a solucionar el colapso de las oficinas de expedición del DNI, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solucionar el colapso de las oficinas de expedición del DNI, que en este momento ronda el 70%.
2. Cubrir de forma inmediata las más de 1.200 vacantes que acumula el personal funcionario no policial de la Dirección General de la Policía.
3. Destinar mayores recursos económicos para modernizar y actualizar el material informático.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a solucionar el colapso de las oficinas de expedición del DNI.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar adoptando medidas organizativas, tecnológicas y de equipamientos para dinamizar los procesos de expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI), a fin de reducir los tiempos de espera para la cita y agilizar la liquidación del pago de tasas.
2. Seguir reforzando las plantillas actuales de las oficinas de expedición del DNI para atender adecuadamente la tramitación más ágil de esta documentación y contribuir a una mejora sustancial del servicio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 4

161/002481

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a mejorar la seguridad en los pasos fronterizos terrestres de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, de manera urgente, las medidas necesarias para adecuar las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante un incremento sustancial de los catálogos y adoptando medidas para la cobertura real y efectiva de los mismos.
2. Hacer una evaluación realista de la capacidad de asunción del comercio atípico del porteo que permita que los pasos fronterizos no funcionen como ollas a presión donde el caos y el riesgo para la vida y la integridad de las personas sea una amenaza cotidiana.
3. Llevar a cabo una negociación con el Reino de Marruecos a fin de mejorar la fluidez y la seguridad, acordando entre otras cuestiones, horarios de paso de mercancías, carriles en las infraestructuras para ese fin, liberando espacios para otros fines como entradas de personas sin mercancías, etc.
4. Reforzar todos los medios técnicos necesarios que permitan un control riguroso de las personas que cruzan esos pasos fronterizos, con el fin de garantizar mejor la seguridad de los ciudadanos y la lucha contra la delincuencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la seguridad en los pasos fronterizos terrestres de Ceuta y Melilla, para su debate en la Comisión de Interior.

Enmienda

De modificación.

El artículo 1 queda redactado como sigue:

«1. Adoptar, de manera urgente, las medidas necesarias para adecuar la plantilla de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante un incremento sustancial de los catálogos y adoptando medidas para la cobertura real y efectiva de los mismos. Así mismo se adoptarán medidas para la formación específica en materia de salud laboral y derechos humanos.»

Enmienda

De modificación.

El artículo 2 queda redactado como sigue:

«2. Hacer una evaluación realista de la capacidad de asunción del comercio atípico del porteo que evite embudos, lesiones y avalanchas de quienes transitan por el puesto fronterizo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 5

Enmienda

De modificación.

El artículo 3 queda redactado como sigue:

«3. Llevar a cabo una negociación con el Reino de Marruecos a fin de mejorar la fluidez y la seguridad, acordando, entre otras cuestiones, horarios de paso de mercancías, carriles en las infraestructuras para ese fin, liberado de espacios para otros fines como entradas de personas sin mercancías, etc. Así mismo establecer un diálogo con Marruecos a los efectos de regular bilateralmente el trabajo transfronterizo de porteo de forma que se garantice la dignidad y salud laboral de estos trabajadores y trabajadoras.»

Enmienda

De adición.

Al final del apartado 4 se incluye un nuevo apartado 5 con el siguiente texto:

«5. Se tomen medidas para el establecimiento de un sistema de atención sanitaria permanente en los pasos fronterizos.»

Enmienda

De adición.

Al final del apartado 5 se incluye un nuevo apartado 6 con el siguiente texto:

«6. Elaborar un plan de actuaciones por parte de la Inspección de Trabajo sobre las condiciones laborales de estas trabajadoras transfronterizas en las áreas españolas de suministro de mercancías, y el establecimiento de una unidad específica dedicada a tal fin.»

Enmienda

De adición.

Al final del apartado 6 se incluye un nuevo apartado 7 con el siguiente texto:

«7. Realizar un control fiscal de las empresas dedicadas a este comercio “atípico” transfronterizo por parte de las Delegaciones Territoriales de la AEAT en Ceuta y Melilla.»

Enmienda

De adición.

A continuación del apartado 7 de la Proposición no de Ley se propone insertar un nuevo apartado 8 con el siguiente texto:

«8. Modificar de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social para introducir las siguientes normas:

— Modificar la letra b) del apartado 3 del artículo 58, en lo concerniente a los efectos de la expulsión y devolución de los extranjeros. Concretamente se insta al Gobierno a que en los casos de personas que pretendan entrar ilegalmente en el país, en los que no se requiere de expediente de expulsión, se considere a estos efectos, a los extranjeros que sean interceptados en la frontera o en sus inmediaciones, a aquellos que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos y a quienes hayan accedido a los islotes, peñones o cualquier accidentes geográficos sobre los que España ejerza soberanía o jurisdicción.

— Modificar el apartado 4 del artículo 58, para que todas aquellas personas a las que se les aplique el procedimiento de devolución por incurrir en los supuestos de la ley, tengan derecho a formalizar solicitud de protección internacional así como a acceder a todos aquellos instrumentos legales de derecho

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 6

humanitario reconocidos en la legislación nacional e internacional para dichos supuestos, y a obtener del Estado asistencia jurídica gratuita e intérpretes de ser el caso.

— Modificar el apartado 5 del artículo 58, con el objetivo de consagrar el principio por el cuál no podrán llevarse a cabo la devolución de un extranjero en los casos de: a) falta de resolución definitiva de la petición de protección internacional; b) en casos de víctimas, perjudicados o testigos de un acto de tráfico ilícito de seres humanos; c) mujeres embarazadas cuando la medida pueda suponer un riesgo para la gestación; d) personas con graves enfermedades o dolencias; e) menores de edad no documentados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Ione Belarra Urteaga y Txema Guijarro García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002522

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a evitar la creación de nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Solicitar a las autoridades responsables de los CIE, es decir, a la Dirección General de Policía a través del Ministerio del Interior, la elaboración de un informe detallado sobre la situación actual de los siete centros de internamiento de extranjeros que existen en el Estado Español.

b) La creación de un comité de expertos para realizar una propuesta sobre las políticas de asilo y migratorias, en el cual participen de manera activa las organizaciones de defensa de los derechos humanos.

c) Establecer medidas de coordinación e intercambio de información entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el momento en el que se lleve a cabo el retorno forzoso de personas extranjeras.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentarios Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa evitar la creación de nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno a:

a) Solicitar a las autoridades responsables de los CIE, es decir, a la Dirección General de Policía a través del Ministerio del Interior, la elaboración de un informe detallado sobre la situación actual de los siete centros de internamiento de extranjeros que existen en el Estado Español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 7

- b) Declarar el Estado Español como una Zona Libre de Centros de Internamiento de Extranjeros.
- c) El cierre definitivo de los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- d) Establecer un calendario público del cierre definitivo de los siete Centros de internamiento de Extranjeros actualmente existentes.
- e) Mientras se produce el cierre definitivo, constituir una Comisión de Seguimiento Permanente donde estén representadas las organizaciones y entidades sociales asociadas a la reivindicación de su cierre y a la defensa de los Derechos Humanos en todo el Estado.
- f) La creación de un comité de expertos para realizar una propuesta sobre las políticas de asilo y migratorias, en el cual participen de manera activa las organizaciones de defensa de los derechos humanos.
- g) Instar a los responsables competentes a proponer alternativas de uso en el recinto donde actualmente se ubican cada uno de los Centros de Internamiento.
- h) Eliminar aquella o aquellas partidas presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado 2018 destinadas a la creación de nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros.
- i) Establecer medidas de coordinación e intercambio de información entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el momento en el que se lleve a cabo el retorno forzoso de personas extranjeras.»

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Solicitar a las autoridades responsables de los CIE, es decir, a la Dirección General de Policía a través del Ministerio del Interior, la elaboración de un informe detallado sobre la situación actual de los siete centros de internamiento de extranjeros que existen en el Estado Español.
2. Mejorar las instalaciones de los CIEs.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los CIEs.
4. Garantizar la asistencia médica y psiquiátrica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002579

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo y respaldo a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su participación en misiones u operaciones internacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo total y respaldo incondicional a la Guardia Civil y la Policía Nacional en su labor de defensa y mantenimiento de la paz, la seguridad y el respeto a los derechos humanos a través de su participación en misiones u operaciones internacionales de carácter policial a nivel mundial, contribuyendo así con su esfuerzo a la libertad, la justicia y el progreso de los pueblos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la seguridad de aquellos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a custodiar la seguridad de representaciones diplomáticas situadas en países de especial riesgo, mediante:

— La dotación de armamento y equipo de munición de fabricación reciente y de protección integral antibalística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 8

— Una mayor formación continua, y un mejor entrenamiento físico para afrontar mejor los riesgos en los que se pueden ver abocados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y respaldo a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su participación en misiones y operaciones internacionales.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«2. Reforzar la seguridad de aquellos miembros de las FFCCSSEE destinados a custodiar la seguridad de representaciones diplomáticas situadas en países de especial riesgo, mediante:

— La dotación de armamento y equipo de munición de fabricación reciente y de protección integral antibalística.

— Una mayor formación continua, y un mejor entrenamiento físico para afrontar mejor los riesgos en los que se pueden ver abocados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al apoyo y respaldo a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su participación en misiones u operaciones internacionales, para su debate en la Comisión de Interior.

Enmienda

De adición.

A continuación del único apartado de la Proposición no de Ley se propone insertar un nuevo apartado 2 con el siguiente texto:

«2. El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo total a las tareas de defensa y promoción de los derechos laborales que llevan a cabo los Sindicatos de Policías y Asociaciones Profesionales de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 9

Guardias Civiles. Por ello, se condena cualquier tipo acción que menoscabe o vulnere sus derechos laborales. Concretamente, se insta al Gobierno a retirar el expediente disciplinario N.º 234/2017, de fecha 3 de noviembre de 2017, incoado en contra del Policía don José María Cid Canteli, quien ha sido sancionado por ejercer su derecho constitucional a la libertad de expresión y de reunión, en la concentración de la asociación JUSAPOL, del pasado 20 de octubre, en la ciudad de Oviedo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002587

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Reglamento del Consejo de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Reglamento del Consejo de la Guardia Civil, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Guardia Civil, para que este órgano se constituya como el mecanismo donde los profesionales elegidos por los miembros de la guardia civil puedan hablar en libertad de sus problemas y necesidades y lo que es más importante que sirva para el fin que fue creado por el legislador y encauzar por esta vía las propuestas, quejas y demandas destinadas a la mejora de las condiciones profesionales de los guardias civiles y del funcionamiento de la propia Institución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002589

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Europeo de Prevención de la Tortura en el Informe CPT/Inf (2017) 34, presentada por el Grupo Parlamentario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 10

Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Europeo de Prevención de la Tortura en el Informe CPT/Inf (2017) 34, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...]

1.1 [...]

1.2 [...]

1.3 [...]

1.4 Cumplir las recomendaciones del CPT en cuanto a las condiciones materiales de la detención.

1.5 Tomar las medidas necesarias para asegurar que la fijación mecánica es considerada el último recurso y se utiliza durante el menor tiempo posible. Asegurar que bajo ninguna circunstancia se aplique esta medida como castigo a las personas presas. Las personas inmovilizadas deberán recibir información completa sobre los motivos de la intervención. Los gestores de las prisiones deberán poner a disposición del personal instrucciones por escrito sobre esta medida.

Asimismo, se deberá registrar la aplicación de esta práctica.

En la misma línea, se dará formación al personal sobre técnicas de retención y control.

Garantizar la atención psiquiátrica de las personas privadas de libertad que lo necesiten.

1.6 Mejorar la atención de las personas drogodependientes presas a través de las Unidades Terapéuticas (UTES), uniformando el enfoque y la calidad de la atención en todas las prisiones del Estado. De la misma manera mejorar el tratamiento de las personas afectadas por Hepatitis C (VHC).

1.7 Garantizar el control necesario para asegurar que no se dan situaciones de malos tratos, torturas o tratos inhumanos o degradantes por parte de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como por los funcionarios de prisiones, realizando una investigación imparcial cuando existan denuncias, protegiendo en todo momento los derechos de los denunciados.

1.8 Elaborar el informe solicitado por el Comité sobre los procedimientos penales por denuncias de malos tratos o torturas ya que entre los años 2014 y 2016 ninguno llegó a la fase final de la investigación.

1.9 Informar a todas las personas de su derecho a ser reconocidas por un médico forense tal y como se reconoce en el artículo 520. 2, j) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

1.10 Tomar las medidas necesarias para asegurar que el Libro de Registro y Custodia de Detenidos se cumplimentan diligentemente.

1.11 Prohibir la imposición de periodos consecutivos y continuados de aislamiento con fines disciplinarios sin que dicha medida esté debidamente motivada y especialmente en el supuesto de plazos de más de 14 días.

1.12 Mejorar el diseño de los centros de internamiento para menores de edad para que sin perjuicio de las debidas medidas de seguridad no tengan una estructura carcelaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 11

2. Responder a las solicitudes de información realizadas por parte del Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes (CPT) sobre los asuntos concretos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Presupuestos

161/000363

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la transparencia y el nivel de desglose en la publicación de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que modifique la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria de manera que se establezcan disposiciones relativas a la obligación de publicar todos los ingresos y los gastos correspondientes a la ejecución presupuestaria desagregada por programas y por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos como ya sucede respecto de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, en la línea de lo establecido en los artículos 40 y 41 de dicha ley.

2. Que se incluyan en dichas disposiciones la obligación de publicar dichos datos en un formato digital accesible, abierto y legible como figura en la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, permitiendo así la utilización de los mismos por los agentes sociales o por cualquier persona interesada al respecto.

3. Que modifique la mencionada Ley 47/2003 de manera que se establezca la obligación de publicar todos los documentos relacionados con los Presupuestos Generales del Estado, y en concreto todos aquellos recogidos en las series roja, verde, amarilla y gris (según constan a día de hoy en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública), en formato electrónico abierto de manera que se facilite la exportación de los datos en ellos incluidos, con especial atención a los datos numéricos.

4. Que dicha publicación se realice con efectos retroactivos al menos respecto de los últimos cinco presupuestos anteriores publicados.

5. Analizar, en el ámbito de la revisión del gasto *spending review* encargada a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), las medidas a adoptar para la mejora de la asignación de los recursos públicos, evaluando la aplicación de los procesos de análisis y priorización de actividades, propios del denominado presupuesto base cero, al objeto de corregir las inercias en la presupuestación que pueden suponer un incremento de los gastos de manera mecánica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la transparencia y el nivel de desglose en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 12

publicación de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

«5. Analizar, en el ámbito de la revisión del gasto *spending review* encargada a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREeF), las medidas a adoptar para la mejora de la asignación de los recursos públicos, evaluando la aplicación de los procesos de análisis y priorización de actividades, propios del denominado presupuesto base cero, al objeto de corregir las inercias en la presupuestación que pueden suponer un incremento de los gastos de manera mecánica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002130

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la información facilitada por la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales y la mejora de la dotación de recursos a la misma, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluso mediante la adición de un nuevo artículo en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, para la consecución de los siguientes objetivos:

Uno. El Gobierno remitirá a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información mensual sobre ejecución de las inversiones reales de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos, así como del Sector Público Empresarial, especificando e identificando las partidas, territorios afectados, importe y programación plurianual, en su caso.

Dos. El Gobierno remitirá a las Cortes Generales a través de su Oficina Presupuestaria, información mensual sobre ejecución de los Programas Presupuestarios, contenidos en el Anexo I de los Presupuestos Generales del Estado, identificando órgano gestor e importe, para facilitar el seguimiento y control de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos previamente establecidos en los programas. Especialmente, importante, para aquellos Programas Presupuestarios cuya gestión está compartida entre distintos Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos, Agencias y/u otros Organismos.

Tres. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y Comisiones parlamentarias y toda esta información estará disponible en línea a través de la aplicación informática de la Oficina Presupuestaria, incluida en la intranet del Congreso de los Diputados y en la del Senado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 13

la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la información facilitada por la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales y la mejora de la dotación de recursos a la misma.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que, por los procedimientos legales y reglamentarios pertinentes, y por lo órganos competentes, se aporten los medios y recursos necesarios, tanto para hacer efectivo el procesamiento de esta información, como para que la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales pueda elaborar informes a iniciativa propia, o por solicitud de los Grupos Parlamentarios que componen las Cámaras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la información facilitada por la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales y la mejora de la dotación de recursos a la misma.

Enmienda

Al punto 3.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y Comisiones Parlamentarias y toda la información estará disponible en línea a través de la aplicación informática de la Oficina Presupuestaria, incluida en la intranet del Congreso de los Diputados y en la del Senado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 4.º

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 14

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

Núm. expte.: 184/009263.
Núm. registro: 21129.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Aplicación de la fórmula de determinación de los precios máximos de la bombona de gas en Canarias.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 06 de marzo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000648.

Núm. expte.: 184/011215.
Núm. registro: 28982.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Inventario de los terrenos o recursos hidrológicos afectados por contaminación radiológica.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 09 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000649.

Núm. expte.: 184/011216.
Núm. registro: 28983.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Subasta de 3.000 MW de energía renovable anunciada en diciembre del año 2016.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 09 de mayo de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000650.

Núm. expte.: 184/013370.
Núm. registro: 37908.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Intenciones del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en relación a la titularidad de las centrales de producción energética.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 26 de junio de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000651.

Núm. expte.: 184/013418.
Núm. registro: 38056.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Valoración del Gobierno de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre autoconsumo colectivo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 26 de junio de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000652.

Núm. expte.: 184/013419.
Núm. registro: 38057.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Valoración del Gobierno de la subasta de 3.000 MW de energía renovable celebrada el 17 de mayo de 2017.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 26 de junio de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000653.

Núm. expte.: 184/013449.
Núm. registro: 38196.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Malversación de fondos del Instituto para la Reestructuración de las Minerías del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 26 de junio de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000654.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/016531.
Núm. registro: 45525.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa (GCs).
Objeto iniciativa: Proliferación de cianobacterias en las Islas Canarias.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000655.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Núm. expte.: 184/017411.
Núm. registro: 48464.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Homologación de títulos de especialista médico.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 16 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000656.

Núm. expte.: 184/017412.
Núm. registro: 48465.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Especialistas médicos extracomunitarios que finalizaron su periodo de especialización médica en los últimos cinco años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 16 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000657.

Núm. expte.: 184/017413.
Núm. registro: 48466.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Número de profesionales médicos que disponiendo ya de un título de especialidad se presentan a las pruebas de acceso a especialidades sanitarias (MIR) durante los últimos cinco años, así como de los que se encuentran en este momento cursando los periodos de formación de una segunda especialidad.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 16 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000658.

Núm. expte.: 184/018241.
Núm. registro: 51227.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Prestación del servicio de atención primaria de salud en la Ciudad Autónoma de Melilla.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000659.

Núm. expte.: 184/018242.
Núm. registro: 51228.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (OS).
Objeto iniciativa: Construcción del nuevo Hospital Universitario de Melilla.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000660.

Núm. expte.: 184/018243.
Núm. registro: 51229.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Prestación de asistencia sanitaria a personas enfermas procedentes de Marruecos en el hospital comarcal de Melilla.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000661.

Núm. expte.: 184/018244.
Núm. registro: 51230.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Dotación de personal en los servicios sanitarios gestionados por INGESA en la Ciudad Autónoma de Melilla.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000662.

Núm. expte.: 184/018245.
Núm. registro: 51231.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Grado de cumplimiento de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas de los inscritos en la Bolsa de Trabajo del Área de Salud de Melilla.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000663.

Núm. expte.: 184/018246.
Núm. registro: 51232.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Cumplimiento de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los centros asistenciales de INGESA.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000664.

Núm. expte.: 184/018247.
Núm. registro: 51233.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (OS).
Objeto iniciativa: Cobertura y participación en el programa de cribado de cáncer de mama en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000665.

Núm. expte.: 184/018248.
Núm. registro: 51234.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Actuaciones para mejorar las condiciones de asistencia sanitaria a pacientes en el Hospital Comarcal de Melilla, así como las condiciones de trabajo y descanso del personal del centro y las condiciones para el acompañamiento de familiares.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000666.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 17

Núm. expte.: 184/018249.
Núm. registro: 51235.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Casos de agresiones a profesionales de los servicios asistenciales de INGESA en la Ciudad Autónoma de Melilla denunciados en los últimos cinco años, así como medidas para garantizar su seguridad.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000667.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, y teniendo en cuenta la subsanación de firma contenida en el escrito número de registro 63549, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a la Comisión correspondiente, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/016579.
Núm. registro: 45647.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Variación del precio de los más de 400 medicamentos que fueron excluidos del Sistema Nacional de Salud.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000669.

Núm. expte.: 184/016580.
Núm. registro: 45648.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Fernández Díaz, Jesús María (GS).
Objeto iniciativa: Motivos por los que el Gobierno se niega a responder a las diversas preguntas formuladas sobre el incremento de los precios de los más de 400 medicamentos que fueron excluidos del Sistema Nacional de Salud en el año 2012.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000670.

Núm. expte.: 184/017420.
Núm. registro: 48473.
Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María y Ramón Utrabo, Elvira (GS).
Objeto iniciativa: Situación de las víctimas del Síndrome del Aceite Tóxico (SAT).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 16 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000671.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, y teniendo en cuenta la subsanación de firma contenida en el escrito número de registro 63578, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 18

relaciona, así como comunicarlo a la Comisión correspondiente, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTA

Núm. expte.: 184/009974.

Núm. registro: 24005.

Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Melisa y Clemente Giménez, Diego (GCs).

Objeto iniciativa: Documento del Consejo de Seguridad Nuclear sobre descontaminación de Palomares, aprobado en noviembre de 2015: *Evaluation of Alternatives for Remediation of Soils of Contamination at the Palomares Accident Site* (DoE/NV-1536).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 22 de marzo de 2017, pág. 99.

Calificación: Punto 3 desdoblado en solicitud de informe del artículo 7 del Reglamento.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000673.

184/020067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Pérez Herráiz, Margarita (GS).

Campaña del Ribadeo Fútbol Club a favor del tren de vía estrecha.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Margarita Pérez Herráiz, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Ribadeo Fútbol Club hace una campaña a favor del tren de vía estrecha.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento para evitar la práctica desaparición del tren de vía estrecha, especialmente para la conexión entre Ribadeo y Viveiro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Margarita Pérez Herráiz**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 19

184/024374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Vendrell Gardeñes, Josep (GCUP-EC-EM).

Aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con relación al tratamiento del IVA en las subvenciones públicas que se destinan a fomentar la cultura.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, don Josep Vendrell Gardeñes, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Exposición de motivos

Históricamente, la cultura ha venido considerándose un bien público y es por ese motivo que las subvenciones recibidas por las entidades culturales estaban exentas del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Sin embargo, desde hace algún tiempo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Agencia Tributaria, ha decidido llevar a cabo una interpretación diferente de la ley y empezar a reclamar información a los equipamientos y entidades culturales con el fin de cobrar el 21% de dichas ayudas en concepto de IVA. Y las reclamaciones no acaban en el sector de la cultura. El Ministerio también habría puesto el punto de mira en las aportaciones que las Administraciones Públicas realizan para financiar servicios públicos, como el transporte. Este cambio de doctrina tributaria del Ministerio tiene su base en dos sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 2014 según las cuales las empresas subvencionadas tributarán el IVA si ésta afecta al precio del servicio, así como en una resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2014 y en la reforma del Impuesto sobre el Valor Añadido de 2015.

En este contexto, el pasado 9 de noviembre entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta ley resolvió el conflicto interpretativo que se había suscitado con relación al tratamiento del IVA en las subvenciones públicas, en concreto, con las aportaciones públicas realizadas para financiar servicios públicos, como el transporte, así como las que se destinan a fomentar la cultura,

A pesar de ello, la AEAT ha notificado recientemente diversas propuestas de liquidación de expedientes relativos a periodos no prescritos y ha iniciado también nuevas actuaciones de comprobación con relación a dichos periodos. Tales actuaciones corresponden a periodos impositivos anteriores a la entrada en vigor de la citada Ley. En consecuencia, la AEAT está de hecho interpretando que la «aclaración» que la Ley hace no tiene efectos retroactivos limitando pues sus efectos a partir de su entrada en vigor. Tal interpretación es contraria a derecho ya que la Ley 9/2017, no ha modificado, ni puede hacerlo, la ley del IVA, sino que se limita exclusivamente a interpretar la correcta aplicación del concepto comunitario de «subvención vinculada al precio» y el de «contraprestación» de acuerdo con la jurisprudencia del TJUE. Por tal motivo, los efectos de tal disposición son meramente interpretativos y, como tales, han de ser

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 20

aplicados en la correcta aplicación de la ley con independencia del periodo impositivo de que se trate. La Ley 9/2017 es, en este sentido, una medida que pretende reducir la conflictividad y garantizar la seguridad jurídica de los distintos operadores. Por todo ello, es importante precisar tal extremo y poner fin a los conflictos interpretativos que se están produciendo.

Por último, cabe apuntar que esta situación está poniendo en riesgo la supervivencia de numerosos equipamientos y entidades culturales, y de seguir adelante se dará un duro golpe, quizá definitivo, a todo el sector cultural.

¿Es consciente el Gobierno de que en este caso se están produciendo evidentes conflictos interpretativos?

¿Es consciente el Gobierno de que la Ley 9/2017 no ha modificado, ni puede hacerlo, la ley del IVA, sino que se limita exclusivamente a interpretar la correcta aplicación del concepto comunitario de «subvención vinculada al precio» y el de «contraprestación» de acuerdo a la jurisprudencia del TJUE? Y en este sentido, ¿es consciente el Gobierno de que los efectos de tal disposición son meramente interpretativos y, como tales, han de ser aplicados en la correcta aplicación de la ley con independencia del periodo impositivo que se trate?

¿Está de acuerdo el Gobierno en que la Cultura debe ser considerada un bien público? En caso afirmativo, ¿por qué no deja de llevar a cabo acciones que lo ponen en cuestión?

¿Está de acuerdo el Gobierno en que las subvenciones de carácter cultural así como las aportaciones para financiar servicios públicos, como el transporte, deben estar exentas del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)? En caso afirmativo, ¿por qué razón el Ministerio de Hacienda y Función Pública cambió su doctrina tributaria para impedir dicha exención?

¿Considera el Gobierno que las subvenciones recibidas por los equipamientos y entidades culturales han afectado al precio del servicio y han atentado contra la libre competencia? En caso afirmativo, ¿puede demostrarlo?

¿Es consciente el Gobierno del daño que estas medidas están causando al sector cultural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2017.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Diputado.

184/024418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Bustinduy Amador, Pablo (GCUP-EC-EM).

Resolución Conjunta sobre la situación en Yemen aprobada por el Parlamento Europeo con fecha 30 de noviembre de 2017.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de que se aporte el documento al que se refiere la pregunta 5 de la presente iniciativa, y teniendo en cuenta la subsanación de falta de firma contenida en el escrito número de registro 64169, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos de los artículos 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución y trasladar a la Administración Pública correspondiente (nuevo núm. expte. 186/001039).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, don Pablo Bustinduy Amador, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas relativas a la Resolución Conjunta sobre la situación en Yemen aprobada por el Parlamento Europeo con fecha de 30 de noviembre de 2017, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

Exposición de motivos

Con fecha de 30 de noviembre de 2017, el Pleno del Parlamento Europeo aprobaba la Moción para Resolución Conjunta (MfR) sobre la situación en Yemen¹ en la cual se volvía a insistir sobre la necesidad de que se implemente y ejecute el embargo por parte de la Unión Europea y sus Estados Miembros a la venta de armas con destino al Reino de Arabia Saudí.

Según el decimotavo Informe Anual de la Unión sobre exportación de armas, los Estados miembros de la Unión han seguido autorizando la transferencia de armas a Arabia Saudí desde el agravamiento del conflicto en Yemen, vulnerando así la Posición Común 2008/944/PESC sobre el control de las exportaciones de armas. En la Resolución del Parlamento, de 25 de febrero de 2016, sobre la situación humanitaria en Yemen se pidió a la Vicepresidenta/Alta Representante que pusiera en marcha una Iniciativa destinada a imponer un embargo de la Unión a la venta de armas a Arabia Saudí, de conformidad con la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008. Más concretamente, el punto 15° de la Resolución Conjunta del 30 de noviembre:

«15. Pide al Consejo que promueva efectivamente el cumplimiento del Derecho internacional humanitario de acuerdo con lo establecido en las directrices pertinentes de la Unión; reitera, en particular, que todos los Estados miembros de la Unión deben aplicar de forma estricta las normas establecidas en la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo; recuerda, en este sentido, su Resolución, de 25 de febrero de 2016, sobre la situación humanitaria en Yemen, en la que pide a la VP/AR que ponga en marcha una iniciativa destinada a imponer un embargo de la UE a la venta de armas a Arabia Saudí, habida cuenta de las graves acusaciones de incumplimiento del Derecho internacional humanitario por este país en Yemen y que continuar autorizando la venta de armas a Arabia Saudí supondría, por tonto, una violación de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo.»

A pesar de las preocupaciones mostradas reiteradamente por la sociedad civil y a pesar asimismo de la posición mayoritaria del Parlamento Europeo, España ha continuado la venta de armas a Arabia Saudí. Según datos de 2016 (los últimos disponibles²), se hizo transferencia a Arabia Saudí de un total de 116,2 millones de euros en concepto de: repuestos para aviones de reabastecimiento en vuelo, repuestos y reparables para aeronaves de transporte de fabricación española y para una aeronave de un programa de cooperación, granadas de mortero, munición de artillería, munición de calibre medio, equipos de detección e identificación de señales y equipos para un sistema de vigilancia perimetral. La Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso asegura asimismo que «todas las licencias relativas a munición fueron acompañadas de certificados de último destino con estrictas cláusulas de no reexportación o uso fuera del territorio del país».

En contestación a este Diputado con ruego de respuesta por escrito con Número de Expediente 184/003960 el Gobierno aseguraba que «cada solicitud de exportación que ha sido autorizada a Arabia Saudí ha estado acompañada de garantías de uso final y de estrictas cláusulas de no reexportación [...] Concretamente, en todos los documentos de uso final asociados a las licencias aprobadas en 2015 y 2016 las autoridades de este país certificaron que los equipos y las municiones iban a ser destinados 11 uso interno y en ningún caso iban a ser reexportados sin el visto bueno del Gobierno español».

Por otra parte, en contestación a este Diputado con ruego de respuesta por escrito con Número de Expediente 184/008026, en la cual se reconocía que «los países de la Liga Árabe que forman parte de la coalición contra los rebeldes en Yemen, es decir, Marruecos, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí,

1 Puede consultarse el texto completo aquí:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=MOTION&reference=P8-RC-2017-0649&language=ES>

2 Datos del Informe ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2016, presentado ante el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 22

Kuwait, Bahrein, Qatar, Egipto, Jordania y Sudán, no están sometidos a embargo alguno por parte de Naciones Unidas o la Unión Europea en la exportación de armamento o de material policial y antidisturbios, salvo Egipto [...] Todas las solicitudes de exportación que han sido autorizadas a Arabia Saudí y a los países de la Liga Árabe que participan en la coalición en Yemen han sido analizadas teniendo en cuenta los artículos 6 (transferencias prohibidas) y 7 (parámetros utilizados en el análisis de las exportaciones) del Tratado sobre el Comercio de Armas, firmado por España el 3 de junio de 2013 y ratificado el 2 de abril de 2014, junto con otros Estados de la UE. Dichas operaciones han estado acompañadas de garantías de uso final y de estrictas cláusulas de no reexportación [...] En cualquier caso, si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, el Gobierno español aplicaría el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, por el que se puede suspender o revocar una autorización previamente concedida».

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Va a aplicar el Gobierno el embargo de armas a Arabia Saudí, cumpliendo así con lo solicitado ya en dos ocasiones por el Parlamento Europeo?
2. ¿Qué entiende el Gobierno por «uso interno de Arabia Saudí», habida cuenta de que es el mismo Gobierno el que demuestra conocimiento de la implicación de Arabia Saudí en la coalición en Yemen, coalición que —según las organizaciones de derechos humanos— ha incurrido en graves crímenes del derecho internacional humanitario?
3. ¿Con qué mecanismos cuenta el Gobierno para certificar la eventualidad descrita en la contestación a este Diputado, esta es, que si se si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, el Gobierno español aplicaría el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, por el que se puede suspender o revocar una autorización previamente concedida? ¿Cuáles son, concretamente, los análisis de riesgo realizados respecto al uso de esas armas tanto externamente como internamente dentro de Arabia Saudí?
4. ¿Ha revocado el Gobierno alguna vez una autorización previamente concedida? Señálese cuántas veces y por qué motivos, de manera desglosada, y desde la entrada en vigor de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre.
5. [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Pablo Bustinduy Amador**, Diputado.

SECRETARÍA GENERAL

292/000021

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE ANALISTA (CONVOCATORIA INTERNA) CON DESTINO EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Selección del proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Analista, con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, serie D, núm. 236, de 25 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, que figura como Anexo a la presente Resolución, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 275

27 de diciembre de 2017

Pág. 23

Segundo.

Convocar a los candidatos admitidos para la realización de la primera prueba del procedimiento de selección el día 31 de enero de 2018, a las 10 horas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Juan Luis Gordo Pérez**.

ANEXO

Listado definitivo de admitidos

Turno general

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
ÁVILA	ARRIBAS	ÁLVARO	*****002G
DE DIEGO	TORAL	JAVIER	*****309K
DEL RÍO	AYORA	ROSA MARÍA	*****316Q
ESTEBAN	FEAL	ISABEL	*****460X
ESTEBAN	PACIOS	JOSÉ MARÍA	*****606W
IZQUIERDO	VILLAR	DIEGO	*****570T
MATEO	BORQUE	JOSÉ VICENTE	*****950P
REY	POZA	JOSÉ MARÍA	*****757M
TEJEDOR	NOGUERALES	LAURA	*****345E
VICENTE	DÍEZ	MARÍA TERESA	*****546E

Turno discapacidad

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
DE FRUTOS	PAVÓN	RAÚL	*****678C

cve: BOCG-12-D-275